



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-

4010 0074

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de octubre del 2014, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA LTDA.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4973 de 09 de noviembre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de noviembre del 2011;

QUE la Subdirección de Inspección y Control de Compañías mediante memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-940 de 28 de noviembre del 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-268 de 08 de diciembre del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD\$ 2.000,00 a USD\$ 152.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA LTDA.**, de nacionalidad colombiana, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de octubre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la protocolización que se aprueba por la presente Resolución; y, siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:

- a) Inscriba la protocolización aprobada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA LTDA.**, de nacionalidad colombiana de 09 de noviembre del 2011; y,
- c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 DIC. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SCV
TRAM. 45194
EXP. 142771



TRÁMITE NÚMERO: 84240

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0075

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6047
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	30/10/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGÉSIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN SC-IRQ-DRA-SD-SAS-2014-4010
FECHA RESOLUCIÓN:	10/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OTTO BOCK HEALTHCARE ANDÍNA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	150000,00
Capital	152000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3780 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



